

ORD.: N° 220178

ANT.:
No hay

MAT.: Solicita apoyo para dar respuesta a observaciones de la consulta ciudadana del anteproyecto de revisión del PDA y consulta sobre incorporación de medidas en la actualización del PDA.

FECHA 31 MAYO 2022

**DE: JOAQUIN HENRIQUEZ ALVEAR
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**A: CLAUDIA SOTOMAYOR MILLALEO
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Junto con saludar y por medio del presente, se solicita apoyo para dar respuesta a observaciones recibidas dentro del proceso de consulta pública del anteproyecto de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas (PDA) realizado entre el 25 de enero y el 20 de abril de 2022.

Cabe señalar, que el Ministerio Energía, y en especial su Seremía regional han sido actores claves en la elaboración del anteproyecto de PDA, siendo parte del comité operativo y participando activamente en la modificación de las medidas que abordan áreas de su competencia. En relación a lo anterior, y considerando que se recibieron alrededor de 4 observaciones específicas relacionadas con medidas que eventualmente podría abordar Energía dentro del PDA, es que se solicita apoyo para dar respuesta a los usuarios interesados, y así también poder analizar en conjunto si se acogen o descartan para la elaboración del proyecto definitivo.

Se adjunta para análisis, un cuadro con las 3 observaciones recibidas el que también se envió por correo electrónico a la contraparte del Energía regional en temas PDA Alvaro Valverde Castillo <avalverde@minenergia.cl>

Ante dudas o consultas, tomar contacto con la profesional de la Unidad de Calidad de Aire de la Seremi de Medio Ambiente Paula Muñoz, al mail pmunoz@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**JOAQUIN HENRIQUEZ ALVEAR
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

JHA/PMC/ocn

Distribución:

- La indicada
- Unidad de Calidad del Aire; Secretaria Regional del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes, Secretaria Regional del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.

Lynch N° 550, Temuco
Fonos: (56-45) 2947767 - 2947761
WWW.mma.gob.cl

Nº	Observación ciudadana	Respuesta M. Energía
1	<p>Artículo 33. Se recomienda revisar el Instrumento de CORFO "Programa de Desarrollo de Proveedores", el cual permite que una empresa operadora de una red de calor y Calefacción Distrital pueda generar una red de proveedores de biomasa. Dentro de los alcances del programa están, por ejemplo, diagnósticos y estudios de brechas. Se sugiere que este proyecto pudiese contar con el patrocinio del Ministerio de Energía.</p>	
2	<p>Sería bueno facilitar acceso a energía solar.</p>	
3	<p>2. Capítulo II. Título 2.4 Medidas para Fomento de Proyectos de Calefacción Distrital Artículo 32. Acerca del Programa de Incentivo a la Calefacción Distrital, a cargo de MINVU y con colaboración del Ministerio de Energía y Ministerio del Medio Ambiente, se sugiere considerar como parte del citado Programa, la implementación de un Programa Piloto de Subsidio a la conexión de viviendas a una red de calor, y que permita que las familias postulantes y beneficiarias puedan financiar la habilitación de sus viviendas con, por ejemplo, los intercambiadores de calor, termostatos y red interior.</p>	
4	<p>1. Se sugiere como medida prioritaria avanzar en un "Etiquetado de Ventanas", tal como actualmente lo tiene Argentina, ver imagen adjunta y artículo que se adjunta al final de estas observaciones (se ve la página web donde se puede acceder e incluso hacer una simulación). Este Etiquetado se puede realizar perfectamente y no es nada imposible de realizar con el apoyo del Ministerio de Energía y las instituciones que se mencionan en los artículos 67 al 71. De esta forma se regula un mercado y se da seguridad al cliente que, si en la memoria Térmica se especificó, por ejemplo, que las ventanas al Sur deben tener un $U=2,8$ (W/m²K), estas vengan con ese etiquetado (avalado por el ministerio de Energía, lo que lo haría oficial y mucho más transparente que en la actualidad). Si nuestros vecinos pudieran idear este Etiquetado, creo que en Chile igual se podría hacer algo similar o mejor. En artículo 30, tabla 14, se señala que se aumentará la exigencia a las Ventanas, pero ¿cómo se podrá verificar que el propietario o quien construya use ventanas efectivamente de esa Transmitancia Térmica 2,8? ¿o si alguna fachada debe llevar ventanas de $U=2,0$ por ejemplo? (se anexa imagen en documento adjunto) https://consultaciudadanas.mma.gob.cl//storage/citizen/7115/Obs.y Sugerencias PDA Temuco y Padre Las Casas (OMM).pdf</p>	